



FIRMADO POR

PARTIDO POPULAR

23/10/2026 (según el firmante)



GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA CESIÓN GRATUITA DE SUELOS DE LA SAREB Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TRATO EN MATERIA DE VIVIENDA

El acceso a una vivienda digna y asequible se ha convertido en una de las principales preocupaciones de los españoles. Las dificultades de los jóvenes para emanciparse, el incremento del precio de la vivienda y la insuficiencia de oferta residencial exigen respuestas eficaces y la implicación real de todas las administraciones públicas.

Resulta imprescindible, por ello, que el Gobierno de España movilice todos los recursos de que dispone, especialmente los terrenos sin desarrollar que son propiedad de entidades bajo control público, como la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Sin embargo, las recientes decisiones del Gobierno en esta materia han generado serias dudas sobre la igualdad de trato entre municipios. El Ayuntamiento de Mula ha anunciado la obtención gratuita de 10.000 metros cuadrados de suelo de la SAREB para construir viviendas públicas, mientras que a Cartagena esta misma entidad le ha ofrecido reiteradamente la compra de parcelas de su propiedad y, en su última comunicación, de 11 de mayo de 2026, le reclamaba más de dos millones de euros por varios terrenos.

Resulta difícil de justificar que una entidad controlada por el Estado entregue gratuitamente suelo a un municipio mientras exige a otros cantidades millonarias por terrenos que podrían destinarse a la misma finalidad. Más aún cuando el Ayuntamiento de Cartagena ha anunciado que pondrá gratuitamente suelo municipal a disposición de nuevas promociones residenciales, mediante procedimientos públicos y con garantías para asegurar su ejecución.

Por este motivo, la alcaldesa, Noelia Arroyo, ha remitido sendas cartas a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana, Isabel Rodríguez, y al delegado del Gobierno en la Región de Murcia, Francisco Lucas, reclamando para Cartagena las mismas condiciones de gratuidad anunciadas para Mula y la explicación de los criterios empleados para decidir qué municipios pueden recibir estos terrenos.





FIRMADO POR

PARTIDO POPULAR
23/10/2026 (según el firmante)



GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR
DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

A ello se suma que la SAREB dispone en Cartagena de importantes superficies de suelo inmovilizadas y mantiene pendientes obligaciones de urbanización. El caso más grave es el del Plan Parcial Buenos Aires, en Los Molinos Marfagones, aprobado en 2008 para construir vivienda protegida para jóvenes, con capacidad para unas 1.430 viviendas. La quiebra de la promotora, Cartagena Joven, S.L., dejó la actuación paralizada cuando solo se habían edificado dos parcelas y parte de la urbanización, y la mayoría de los terrenos pasaron a la SAREB. Su culminación estaba prevista para 2016.

Este Pleno aprobó por unanimidad, el 30 de enero de 2025, una moción del Grupo Municipal Popular para exigir que la SAREB asumiera sus obligaciones en este ámbito. Posteriormente, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de marzo de 2025, requirió a la SAREB y al resto de propietarios para que, en el plazo de quince días, asumieran la posición de urbanizador, advirtiendo de que, en caso contrario, se modificaría el sistema de actuación. Transcurrido el plazo, no consta que se haya asumido esa posición ni que se haya presentado una propuesta efectiva para reactivar la actuación.

Ante esta situación, el Gobierno municipal ha decidido iniciar, a través de la Junta de Gobierno Local, el procedimiento para cambiar el sistema de actuación del Plan Parcial Buenos Aires de iniciativa privada a iniciativa pública, conforme al artículo 197 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Así, será el Ayuntamiento quien impulse el desarrollo de estos terrenos para que cumplan la finalidad para la que fueron clasificados. El procedimiento incluirá un periodo de información pública de veinte días y un plazo de quince días de alegaciones para la SAREB y el resto de propietarios.

El Grupo Municipal Popular considera que la política de vivienda debe responder a las necesidades de los ciudadanos y a criterios objetivos de interés general, no al signo político de los gobiernos municipales. La Constitución Española reconoce en su artículo 47 el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y en su artículo 14 el principio de igualdad ante la ley.

Cartagena no pide privilegios ni un trato de favor. Exige las mismas oportunidades, los mismos recursos y las mismas condiciones que el Gobierno de España ofrece a otros municipios.





FIRMADO POR

PARTIDO POPULAR

23/10/2026 (según el firmante)



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

1. PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y a la SAREB a garantizar que Cartagena tenga las mismas condiciones de gratuidad anunciadas para otros municipios, como Mula, en la cesión de terrenos destinados a vivienda pública y asequible, evitando diferencias de trato injustificadas.
2. SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España y a la SAREB a facilitar la cesión gratuita de los terrenos de su titularidad en el municipio para la construcción de vivienda asequible, y a la SAREB a cumplir las obligaciones urbanísticas que le corresponden como propietaria mayoritaria del Plan Parcial Buenos Aires, con capacidad para aproximadamente 1.430 viviendas protegidas.
3. TERCERO. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena respalda la iniciativa del Gobierno municipal de iniciar el procedimiento para cambiar el sistema de actuación del Plan Parcial Buenos Aires de iniciativa privada a iniciativa pública, con el fin de desbloquear su desarrollo y hacer posible la construcción de la vivienda protegida prevista, e insta a la SAREB a colaborar activamente en este proceso.
4. CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de España a hacer públicos los criterios y condiciones que regulan la cesión de terrenos de la SAREB a las administraciones públicas, garantizando su aplicación con transparencia e igualdad entre municipios, y a establecer mecanismos de colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para incrementar la oferta de vivienda asequible.

Firmado por ***5131** IGNACIO
JAUDENES (R: ****7092*) el día
23/10/2026 con un certificado emitido
por AC Representación

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA

